



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/004/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de abril del 2007
No. 72

SECRETARIA DE FINANZAS

SUMARIO:

ACUERDO por el que se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría del Trabajo, una superficie de 15.02 metros cuadrados, localizada en el edificio "F" planta baja del inmueble ubicado en Boulevard Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, municipio de Atlacomulco, México, para destinarla a la instalación de una oficina de la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo.

AVISOS JUDICIALES: 191-B1, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 193-B1, 194-B1, 195-B1, 196-B1, 486-A1, 1454, 1458, 1459, 1466, 1467, 486-A1, 1470, 1471, 1475, 489-A1, 490-A1, 491-A1 y 492-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1478, 1455, 1474, 1476, 1477, 1473, 1479, 489-A1, 1468, 1469, 1456, 488-A1, 487-A1, 1472, 1453, 1457 y 487-A1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, del inmueble ubicado en Boulevard Luis Galindo Ruiz sin número, Municipio de Atlacomulco, México, como consta en la escritura pública número 8,823, Volumen XLII, de fecha 15 de diciembre de 1980, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Montiel Rojas, entonces Notario Público número 1 del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo la partida número 159, Volumen LXIX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de enero de 1981.
- II. Que por oficio número 20403A000/631/2006, de fecha 16 de noviembre del año 2006, el Procurador General de la Defensa del Trabajo, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la asignación de una superficie de 16.00 metros cuadrados, del inmueble referido en el considerando que antecede, para instalar una oficina de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en esa municipalidad.
- III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó que la superficie mencionada en el considerando que antecede, no se encuentra afecta al dominio público.
- IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría del Trabajo, de una superficie para la instalación de una oficina de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, la cual cuenta con una área de 15.02 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste:** 3.80 metros, con oficinas de la Subpagaduría General del Valle de Toluca de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- Al Sureste:** 3.65 metros, con la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Al Suroeste:** Trece líneas de 0.21, 0.33, 0.30, 0.33, 0.16, 0.09, 2.77, 0.09, 0.15, 0.33, 0.21, 0.33 y 0.22 metros, colindando todas ellas con jardín.
- Al Noroeste:** Tres líneas de 1.81, 0.22 y 1.94 metros con jardín y estacionamiento.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, UNA SUPERFICIE DE 15.02 METROS CUADRADOS, LOCALIZADA EN EL EDIFICIO "F" PLANTA BAJA DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD INGENIERO LUIS GALINDO RUIZ SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA DESTINARLA A LA INSTALACION DE UNA OFICINA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría del Trabajo, una superficie de 15.02 metros cuadrados, localizada en el edificio "F" planta baja del inmueble ubicado en Boulevard Ingeniero Luis Galindo Ruiz sin número, Municipio de Atlacomulco, México, para destinarla a la instalación de una oficina de la Procuraduría General de la Defensa del Trabajo.

SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

- Al Noreste:** 3.80 metros, con oficinas de la Subpagaduría General del Valle de Toluca de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- Al Suroeste:** 3.65 metros, con la Junta de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
- Al Suroeste:** Trece líneas de 0.21, 0.33, 0.30, 0.33, 0.16, 0.09, 2.77, 0.09, 0.15, 0.33, 0.21, 0.33 y 0.22 metros, colindando todas ellas con jardín.
- Al Noroeste:** Tres líneas de 1.81, 0.22 y 1.94 metros con jardín y estacionamiento.

Superficie total: 15.02 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría del Trabajo, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría del Trabajo del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 452/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL JIMENEZ RAYÓN, endosatario en procuración de PERFILES COMERCIALES CHALCO, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE RAMIREZ RAMIREZ, se han señalado las doce horas del día veintiséis de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en un semiremolque sin marca, sin número de serie, sin número de motor, modelo Volteo, sin número de placas de circulación, tipo semiremolque (plataforma), color blanco mate, seminuevo, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la cantidad total indicada.

Anúnciese su venta, convocando postores y notificando al demandado de la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el tres de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

191-B1.-16, 17 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

ELOYSA TORRES GOMEZ, en el expediente número 947/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapación del lote de terreno número 9 nueve, de la manzana 58 cincuenta y ocho de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 153.00 m2 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 8 ocho, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 10 diez, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 35 treinta y cinco, y al poniente: 9.00 nueve metros con calle Los Gavilanes, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se

expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1460.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MANUEL DE JESUS NAVARRO, en el expediente número 335/2006, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapación del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 27 veintisiete, colonia Esperanza, ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 154.31 m2 ciento cincuenta y cuatro punto treinta y un metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 diecinueve metros con cinco centímetros con lote 36 treinta y seis, al sur: 19.05 diecinueve metros con cinco centímetros con lote 38 treinta y ocho, al oriente: 8.10 ocho metros con diez centímetros con calle 2 dos, al poniente: 8.10 ocho metros con diez centímetros con lote 13 trece, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1461.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES ARANA PAREDES.

Por este conducto se le hace saber que: ALBERTA JARAMILLO ESPINOZA le demanda en el expediente número 495/2005, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por usucapación del lote de terreno número 50, de la manzana 30, de la colonia Ampliación las Águilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 151.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 49, al sur: 19.00 metros con lote 51, al oriente: 7.95 metros con calle 27, al poniente: 7.95 metros con lote 22, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 27 de noviembre de 1986 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los doce días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1462.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: GUSTAVO YEPEZ AGUILERA.

En el expediente número 877/06, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por OLGA LIDIA SANTANA GALLARDO en contra de GUSTAVO YEPEZ AGUILERA, de quien reclama: la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, fundándose substancialmente en los siguientes hechos: Que el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en calle Dr. Reynaldo Landa s/n, ahora Camino Viejo a Santiago en Almoloya del Río, Estado de México, sin procrear hijos y adquirir bienes de fortuna, y el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el demandado abandonó el hogar conyugal desconociendo su domicilio actual. Por acuerdo de fecha cinco de marzo de dos mil siete se ordenó su emplazamiento a través de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el quince de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1463.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 705/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBEN NEGRETE GARCIA, en contra de UBALDO ESTRADA CHAVEZ en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado UBALDO ESTRADA CHAVEZ por

medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos, de la demanda: la prescripción positiva adquisitiva a fin de que se declare que RUBEN NEGRETE GARCIA, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Escobedo, perteneciente al municipio de Polotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.37 metros y colinda con Narciso Santos Martínez, al sur: 115.37 metros y colinda con calle Privada, al oriente: 93.25 metros y colinda con calle Privada, al poniente: 93.25 metros colinda con Ubaldo Estrada Chávez, ahora con Rubén, Isabel y María del Carmen de apellidos Negrete García, con una superficie aproximada de 10,746.13 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1464.-17, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 699/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN NEGRETE GARCIA, en contra de UBALDO ESTRADA CHAVEZ en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado UBALDO ESTRADA CHAVEZ por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos, de la demanda: la prescripción positiva adquisitiva a fin de que se declare que MARIA DEL CARMEN NEGRETE GARCIA, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Escobedo, perteneciente al municipio de Polotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.24 metros y colinda con calle privada, al sur: 115.24 metros y colinda con Pablo Barríos González, al oriente: 93.25 metros y colinda con Ubaldo Estrada Chávez, ahora con Isabel Negrete García, al poniente: 93.25 metros colinda con Ejido de Celayita, con una superficie aproximada de 10,746.13 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1465.-17, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

IRMA NUNGARAY VELASCO, por su propio derecho, en el expediente número 21/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 35, de la colonia lotes sección San Lorenzo en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.90 metros con lote 26, al sur: 16.90 metros con lote 28, al oriente: 10.00 metros con calle Hombres Ilustres y al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie de 169.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

193-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO MONDRAGON RAMIREZ.

La parte actora DAMARIS MONDRAGON AGUIRRE, por su propio derecho en el expediente número 107/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 7 siete de la manzana 98, noventa y ocho, de la colonia Esperanza del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 6 seis, al sur: en 15.00 metros con lote 8 ocho, al oriente: en 08.00 metros con lote 35 treinta y cinco, y al poniente: en 08.00 metros con calle Quince. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 15 quince de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

193-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1106/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.
C. GERARDO GARCIA HERNANDEZ.

ERICA LOURDES ARIAS NAVA, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre usucapión ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto del lote de terreno, número 25, manzana 89, colonia Granjas Huerta las Delicias, perteneciente al municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie aproximada de QUINIENTOS NUEVE METROS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: norte: 33.90 metros con lote 24, al sur: 33.90 metros con lote 19, oriente: 14.95 metros con calle Oyameles y al poniente: 15.00 metros con lote 2. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, emplácese al demandado GERARDO GARCIA HERNANDEZ a través de edictos.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, tabla de avisos de este tribunal y boletín judicial, Amecameca, Estado de México, a tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

193-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 359/07.

En el expediente 359/07, el actor HUGO LEYNEZ CELISEO, promovió por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso respecto del lote de terreno ubicado en Avenida del Peñón sin número, barrio de Xochiaca, en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Maximiliano Hurtado Valenzuela, al sur: 16.00 metros colinda con la Señora Natalia Carmona, al oriente: 12.15 metros colinda con Avenida del Peñón, al poniente: 12.15 metros linda con José Sánchez, dando un total de 200.47 metros cuadrados, se admite a trámite la inmatriculación que se promueve, publíquense edictos que deberán publicarse por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y otro de mayor circulación en esta población, anexándole los datos necesarios de la solicitud del promovente para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan hacerlos valer expedido a los nueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

194-B1.-17 y 20 abril

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S.A. Y FRANCISCO ISAAC AHUMADA ORTIZ.

ANDRES VARGAS GONZALEZ, en el expediente número 761/06, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 28, manzana 220, de la colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 27, al sur: 17.10 metros con lote 29, al oriente: 8.95 metros con calle El Capiro, al poniente: 9.00 metros con lote 3, con una superficie de 153.70 metros cuadrados, ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

195-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MA. ELISA AMBRIZ ANGUIANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 684/2005, relativo al juicio ordinario civil en contra de MANUEL ZAVALA BARAJAS y GREGORIO GALICIA VIDAL, la usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 8, de la colonia Central Michoacana, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 289.40 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 metros con el lote 29, al sur: 14.25 metros con calle sin nombre, al oriente: 19.83 metros con el lote 27, y al poniente: 20.80 metros con la calle Miguel Hidalgo, el cual tiene los siguientes datos registrales partida número 134, volumen 1162, libro primero, sección primera, de fecha 24 de mayo del año 1993, el día 20 de diciembre de 1994, el señor GREGORIO GALICIA VIDAL, me vendió el inmueble ya mencionado, mediante contrato de compraventa, la operación de venta quedo precisada y rubricada por la parte vendedora y por esta servidora como compradora desde el día en que adquirí el lote de terreno citado me fue entregada físicamente la posesión del mismo con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía y desde ese momento establecí con mi familia, nuestro domicilio, habiéndolo habitado desde entonces y hasta la fecha como propietaria en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados MANUEL ZAVALA BARAJAS Y GREGORIO GALICIA VIDAL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se

haga la citación y, en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de marzo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

195-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. JOSE MARIA PAEZ SANTOS.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 695/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato privado promovido por ANA PAEZ SEDANO, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La declaración judicial de nulidad de contrato privado de compraventa. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Fijese además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil, Amecameca, México, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

195-B1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 983/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE ROMARICO CALVA MEJIA, en su calidad de endosatario en propiedad, contra MARINA MARTINEZ SALAS Y GEORGINA RIVERA MARTINEZ, se ordena sacar a remate el inmueble ubicado en el lote de terreno número once, manzana cuatrocientos ochenta y dos, zona siete, de la colonia San Isidro del ex ejido Ayotla, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.00 metros con calle Norte 6, al sureste: 19.00 metros con lote 12, al suroeste: 9.00 metros con lote 8, al poniente: 19.00 metros con lote 10, el Licenciado RAMON LUGO BECERRIL, Juez Segundo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Publicación de edictos que se hará por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, tabla de avisos de este Juzgado y del exhortado y oficina de receptoría de rentas de Chalco, México, Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

196-B1.-17, 23 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y DATOS, S.A. DE C.V., en contra de CASTRO RIVAS SILVIA PATRICIA, en el expediente No. 609/2003, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital, dictó autos de fechas 12 de diciembre del 2006 y 20 de marzo del 2007, en donde se señalan las diez horas del día diez de mayo del año en curso, y ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado. Y gírese atento exhorto al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de este Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$11 763,200.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Domicilio del inmueble, calle Santa Bárbara, No. 23, Col. Club de Golf la Hacienda, municipio, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 29 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

485-A1.-17 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1504/2006, MARIA ESPERANZA DIAZ DE MEDRANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Barrio San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.26 m colinda con Damián Rodríguez Ramírez, al sur: 8.90 m y colinda con calle Proyecto, al oriente: 20.56 m y colinda con una privada, al poniente: 21.30 m y colinda con Elva García García; siendo una superficie total aproximada de 177.82 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la prescripción positiva o usucapión y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1454.-17 y 20 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO: MOISES HERNANDEZ PORTILLO.

En el expediente 805/2006, ANA MARIA FLORES ZUÑIGA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de MOISES HERNANDEZ PORTILLO, demandando la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica. Matrimonio contraído el día veintidós de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, teniendo como último domicilio lo tuvo en la Ichcatzintli, manzana doce, lote treinta y seis, del Barrio Cesteros en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a MOISES HERNANDEZ PORTILLO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surja sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los ocho días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1458.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: LUCIA CASTAÑEDA JIMENEZ Y ALBERTA CASTAÑEDA DE RAMOS.

En los autos del expediente 658/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: OLGA LIDIA ALVAREZ CASTAÑEDA, por su propio derecho, en contra de LUCIA CASTAÑEDA JIMENEZ Y ALBERTA CASTAÑEDA DE RAMOS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha quince de marzo del año dos mil siete, en el cual se ordena: procédase a emplazar a las demandadas LUCIA CASTAÑEDA JIMENEZ Y ALBERTA CASTAÑEDA DE RAMOS mediante edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda. A) La prescripción positiva por usucapión respecto a la fracción del lote del terreno número doce, manzana veintinueve, de la zona tres, Colonia El Molinito, del Ex Ejido denominado San Luis Tlatilco, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral respecto de la fracción del lote del terreno en cuestión y como consecuencia se inscriba a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto en todas y cada una de sus instancias.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber a la demandada que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este juzgado. Notifíquese.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rubrica.

1459.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 703/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISABEL NEGRETE GARCIA en contra de UBALDO ESTRADA CHAVEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado UBALDO ESTRADA CHAVEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: la prescripción positiva adquisitiva a fin de que se declare que ISABEL NEGRETE GARCIA, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la Comunidad de San Antonio Escobedo, perteneciente al municipio de Polotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.24 m y colinda con calle privada; al sur: 115.24 m y colinda con Pablo Barrios González; al oriente: 93.25 m y colinda con José Noel y Ma. Victoria Estrada García; al poniente: 93.25 m colinda con Ubaldo Estrada Chávez, ahora con María del Carmen Negrete García, con una superficie aproximada de 10,746.13 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rubrica.

1466.-17, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 701/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBEN, ISABEL Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS NEGRETE GARCIA en contra de UBALDO ESTRADA CHAVEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece

el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado UBALDO ESTRADA CHAVEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: la prescripción positiva adquisitiva a fin de que se declare que RUBEN, ISABEL Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS NEGRETE GARCIA, se han convertido en propietarios del inmueble ubicado en la Comunidad de San Antonio Escobedo, perteneciente al municipio de Polotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.11 m y colinda con Rubén Reséndiz Barrera; al sur: 109.11 m y colinda con calle privada; al oriente: 93.25 m y colinda con Ubaldo Estrada Chávez, ahora con Isabel Negrete García; al poniente: 93.25 m colinda con Ejido de Celayita, con una superficie aproximada de 10,169.63 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rubrica.

1467.-17, 27 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MAURA ARIAS LOPEZ, demanda ante este juzgado, en el expediente número 162/2003, juicio ordinario civil sobre reivindicación en contra de JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ, RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ Y VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS, las siguientes prestaciones: De JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ y RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, reclama: a) la declaración de inexistencia que afectó el contrato privado de compraventa celebrado entre RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, apoderado de los señores JOSE LUIS CORTES FERNANDEZ Y LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ, en su calidad de vendedor con el señor VICTOR MANUEL MEJIA CUEVAS en su calidad de comprador, respecto de la casa habitación marcada con el número 15 izquierda y lote de terreno sobre el cual esta edificada que es el número 7, de la manzana 28, de la Avenida Potrero, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuya ubicación, medidas y colindancias han quedado debidamente descritas en el inciso a) del capítulo de prestaciones que antecede y que se describirá de nuevo a cuenta al plantear los hechos de la presente demanda; b) El pago de gastos y costas que se originen en caso de que los codemandados se opongan a mi acción. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados JOSE LUIS CORTES HERNANDEZ, LYDIA ARACELI DE ALBA MANJARREZ, RIGOBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cinco días del mes de octubre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

486-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI Y
FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SILVIA MARGARITA PAZ GARCIA, promueve juicio ordinario civil, usucapión, en contra de MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI, MARGARITA GARCIA MARTINEZ y sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO PAZ TORRES, bajo el expediente número 48/2007, y les demanda las siguientes

PRESTACIONES:

A).- La adquisición por usucapión de la propiedad del inmueble que se especifica en el hecho uno; B).- La declaración judicial de que la usucapión, respecto del inmueble, se ha consumado; C).- La declaración judicial a través de la cual se ordene a Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación y tildación de la inscripción que a favor de MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI aparece en el referido registro; D).- La declaración a través de la cual se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor de la parte actora, para que sirva de título de propiedad.

HECHOS:

I.- El quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, adquiri la posesión de un lote de terreno, con motivo del contrato de compra venta, en mi carácter de compradora, y que celebre con los C. LEOPOLDO PAZ TORRES Y MARGARITA GARCIA DE PAZ, quienes intervinieron como vendedores, respecto del lote de terreno, ubicado en el número veintitrés, de la manzana nueve, de la sección B, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros seiscientos cuatro milésimas colinda con lote veintidós; al sur: veintiún metros setecientos treinta y seis milésimas colinda con lote veinticuatro; al oriente: diez metros colinda con calle Cohuatepec, y al poniente: diez metros treinta y siete milímetros colinda con lote dieciocho, teniendo una superficie aproximada de doscientos veintiún metros cuadrados setecientos centésimas. II.- El lote de terreno descrito en el hecho anterior, a su vez lo adquirieron los señores LEOPOLDO PAZ TORRES Y MARGARITA GARCIA DE PAZ, mediante contrato privado de compraventa, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y dos, que celebraron con la FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO, S.A. III.- El contrato de compraventa mencionado en el hecho anterior, nunca fue inscrito, por lo que el lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, a favor de la demandada la C. MARIA DE JESUS MARQUEZ DE BONOMI, bajo los siguientes datos: partida seiscientos once, volumen veintisiete, libro primero, sección primera de fecha quince de agosto de mil novecientos sesenta y siete. IV.- Hago de su conocimiento que el nombre completo de la señora MARGARITA GARCIA DE PAZ, es MARGARITA GARCIA MARTINEZ, aclarando que se ostenta como MARGARITA GARCIA DE PAZ, porque estuvo casada con el hoy difunto LEOPOLDO PAZ TORRES, sin embargo bajo protesta de decir verdad manifiesto que se trata de la misma persona. V.- El tres de mayo de dos mil

cuatro, falleció el demandado LEOPOLDO PAZ TORRES, motivo por el cual la presente demanda la entabló en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de dicha persona, por conducto de su albacea, quien es la señora MARGARITA GARCIA MARTINEZ. VI.- Desde el quince de enero de mil novecientos noventa y nueve y hasta el día de hoy, lo he poseído en carácter de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. VII.- Por los hechos mencionados con anterioridad y toda vez que he cumplido con las condiciones establecidas, para adquirir por usucapión la propiedad del inmueble descrito y con la finalidad de purgar vicios, es por lo que acudo a este H. juzgado a demandar las prestaciones que ya han sido relacionadas. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico de mayor circulación de esta población, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Doy fe.-Dado en Texcoco, México, a treinta de marzo del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario Garcia Arzate.-Rúbrica.

486-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 786/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROMUALDO MENDOZA CEDANO en contra de PIEDAD ROMERO DE HERNANDEZ, el juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, quince de febrero de dos mil siete.

Por presentado a ROMUALDO MENDOZA CEDANO, con el escrito de cuenta, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada PIEDAD ROMERO DE HERNANDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho Isidro Maldonado Rodea, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Prestaciones reclamadas por la parte actora:

La declaración judicial de que ha operado en favor de la parte actora la usucapión y en consecuencia se ha convertido en propietario de una fracción de terreno ubicado en fracción oeste exejido de San Esteban Huitzilacoasco, lote 2, manzana 36,

actualmente calle San Alvaro número 11, Colonia San José de los Leones, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo servir como título de propiedad la resolución emitida, misma que debe ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 836, volumen 290, libro I, sección I, de fecha 19 de diciembre de 1975.

Dado en el local de este juzgado a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil siete (2007).-Secretario de Acuerdos, Juzgado Séptimo en Materia Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

486-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCIA.

Se hace de su conocimiento que la señora HAYDEE MARTINEZ GARCIA, demandó en vía reconvenicional en este juzgado y bajo el expediente número 1006/2006, relativo al juicio ordinario civil guarda y custodia, promovido por MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCIA en contra de la señora HAYDEE MARTINEZ GARCIA, demandándole en la vía reconvenicional: a).- La entrega inmediata de su menor hijo JOSHUA LEZAMA MARTINEZ, b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita; c).- La pérdida de la patria potestad; d).- El pago de pensión alimenticia a que tiene derecho el menor JOSHUA LEZAMA MARTINEZ; e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS.

1.- La suscrita HAYDEE MARTINEZ, sostuvo hace más de diez años un noviazgo con el ahora demandado MARIO ENRIQUE LEZAMA MARTINEZ, dentro de esa relación procrearon a su menor hijo, y el día 13 de febrero de 1998, se verificó su nacimiento en Las Vegas Nevada, Estados Unidos, llevando por nombre JOSHUA con apellidos MARTINEZ GARCIA, tal y como se acredita con el atestado... Cabe destacar que el demandado jamás mostró atención alguna para que el estado físico ni de la suscrita ni del bebé... en la fecha de alumbramiento la suscrita fue apoyada de manera económica por parte de mi familia en especial de mis padres de nombres JOEL MARTINEZ MARTINEZ Y MATILDE GARCIA MONTIEL... Cabe destacar que el demandado de forma insistente me pedía que registráramos al bebe con sus apellidos por que él era su papá y que mi hijo no tenía que aparecer como hijo de madre soltera, por lo que me convenció para que registrara al bebe con sus apellidos ya que según él estaría pendiente de nosotros... quedando asentado en su acta de nacimiento mexicana el nombre de JOSHUA de apellidos LEZAMA MARTINEZ... El señor MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCIA, acudió a mi domicilio ubicado en calle Cardenales número 104, Colonia parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, y se llevó a mi hijo con engaños... Por esta razón y al notar que ya era muy tarde y JOSHUA no había sido devuelto a nuestro domicilio por su padre y ante las amenazas del mismo de quitarme a mi hijo acudí a levantar una denuncia de hechos ante el Ministerio Público de Ecatepec en contra del hoy demandado reconvenicionalista bajo el acta EMI/11465/2006... Cabe destacar que la suscrita a partir de octubre del año en curso únicamente tiene contacto vía telefónica al número celular de su papá señor MARIO ENRIQUE LEZAMA GARCIA, a quien me he cansado de pedirle que me regrese a mi hijo.

El juez del conocimiento por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, dio entrada a la demanda reconvenicional y por desconocer su domicilio actual por auto de

fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día once de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

486-A1.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. ISABEL SERRANO BENITEZ.

En el expediente número 782/2006, la señora VERONICA ARMAS ROSAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la promovente y al demandado señor ISABEL SERRANO BENITEZ, que fuera celebrado ante el Primer Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno, con fundamento en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil del Estado de México, (abrogado). B).- La guarda y custodia tanto provisional como definitiva de mis menores hijas SARAI y BIBIANA ambas de apellidos SERRANO ARMAS a favor de la promovente y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ya que de los hechos, de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Capulhuac, México, bajo el acta número 34, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, del cual procrearon a dos hijas que responden a los nombres de SARAI Y BIBIANA de apellidos SERRANO ARMAS, quienes actualmente cuentan con la edad de catorce años tres meses y doce años diez meses respectivamente. Asimismo, su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Nicolás Bravo número 319 en la población y Municipio de Capulhuac, Estado de México.

Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ISABEL SERRANO BENITEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el Juicio, en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1470.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 74/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por RAFAELA LOPEZ GONZALEZ, en contra de JOSEFINA CASTAÑEDA NERI, respecto del inmueble ubicado en Calzada San Antonio Abad S/N, en San Pedro Totoltepec, Toluca, México, y en ejercicio de la acción que le compete, demanda las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al inmueble antes referido, por la compraventa celebrada entre la demandada y la suscrita. B).- El pago de los gastos de escrituración correspondientes, así como los honorarios que llegue a cobrar el Notario Público que se encargue de oportunamente de elaborar la escrituración que se demanda y C).- El pago de los gastos, costas y honorarios que este Juicio origine hasta su total y definitiva conclusión. Y en virtud de que ya se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización de la demandada JOSEFINA CASTAÑEDA NERI, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a la demandada de referencia, a través de edictos y conforme a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos a la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, doce de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colin Jimenez.-Rúbrica.

1471.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: CIUDADANO CARLOS DANIEL MARINO GODOY.

La señora DOLORES PATRICIA GONZALEZ RAMIREZ, promueve en su contra en el expediente número 181/07, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, guarda y custodia, reclamándole: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre DANTE YOLTZIN de apellidos MARINO GONZALEZ, a favor de la suscrita, para tal efecto para su guarda señaló el domicilio en donde habrá de quedar siendo el ubicado en: calle San Marcos, Manzana 7, lote 2, Colonia Bellavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

H E C H O S:

1.- En el mes de febrero del año 2003, la suscrita comencé a vivir en unión libre con el hoy demandado CARLOS DANIEL MARINO GODOY, de dicha relación procreamos a un hijo de nombre DANTE YOLTZIN de apellidos MARINO GONZALEZ, quien cuenta con la edad de 3 años cuatro meses.

2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en: calle San Marcos, Manzana 7, lote 2, Colonia Bellavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3.- Al principio de nuestra relación las cosas eran perfectas, así como el demandado cambio totalmente su conducta con la suscrita, volviéndose agresivo, soez e injurioso, al grado de faltarme al respeto, de manera que nuestra relación era insostenible, amenazándome continuamente de abandonarme y que se llevará a mi hijo a su país de origen, sin importarle las leyes de nuestro país, manifestando a su Señoría que el padre de mi hijo es de nacionalidad Argentina.

4.- Resulta que los problemas que teníamos se volvieron más continuos, por que mi contrario no contribuía para los gastos de la casa y de mi menor hijo, absteniéndose de mantener a mi hijo, porque según él no lograba encontrar un trabajo estable y remunerativo.

5.- El día 25 de diciembre del año 2006, siendo aproximadamente las 7:00 horas, ante una discusión que tuvimos en nuestro hogar, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, diciéndome que me iba a arrepentir y que iba a pagar en donde más me doliera y que volvería para llevarse definitivamente a mi hijo, por lo que abordó un taxi y se marchó, hasta el día 30 de diciembre del mismo año cuando llegó a la casa a exigirme que le entregara toda su documentación personal y que le entregara a mi hijo, por lo que la suscrita me opuse a que se lo llevara.

6.- El día 14 de febrero del año 2007, siendo aproximadamente las 10:00 de la mañana, se presentó a mi domicilio a efecto de que le permitiera convivir con mi hijo, a lo cual accedí pero bajo la vigilancia y supervisión de la promovente, sin embargo, como a las 12:00 de la mañana, me exigía que le entregara las pertenencias de mi hijo por que pretendía llevarse a su país de origen, a lo que me opuse e impedí, reiterando mi contrario que ya sea por las buenas o por las malas él me iba a quitar a mi hijo.

7.- Habré de hacer de su conocimiento a su señoría que mi contrario me ha amenazado a través de diversos mails, en donde aparece su correo electrónico, las cuales ofrezco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los dos días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ivonne Hernández Márquez.-Rúbrica.

1475.-17, 26 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARMEN RAFAEL MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que con fecha trece de mayo del dos mil cinco, fue denunciada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor TIBURCIO RAFAEL RUBIO, radicada en este Juzgado, bajo el número de expediente 489/2005, el cual fue

denunciado por ALEJANDRO DAVID RAFAEL AVALOS, en base a los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al asunto, por lo que se procede a hacer de su conocimiento la relación sucinta de dicha denuncia en los siguientes términos: "Que por medio del presente viene a denunciar la sucesión testamentaria a bienes de TIBURCIO RAFAEL RUBIO, en términos del testimonio notarial que anexa. HECHOS: 1.- En fecha dos de mayo del año dos mil cinco falleció por motivo de enfermedad el señor TIBURCIO RAFAEL RUBIO, quien tuvo su último domicilio en Avenida Zumpango número 24, Barrio Analco, en Teoloyucan, México, como consecuencia de una lesión sufrida en cráneo por atropellamiento, lo que le causó un tratamiento médico de cuatro meses aproximadamente. 2.- El suscrito tenía parentesco con el finado TIBURCIO RAFAEL RUBIO, ya que era su abuelo paterno. 3.- En fecha tres de mayo del dos mil cinco, se presentó ante el promovente la MA. DEL CARMEN AMALIA RAFAEL AVALOS, a su domicilio ubicado en Avenida Zumpango número 25, Barrio Analco, en Teoloyucan, México, manifestándole que le hacía entrega del Testimonio Notarial que contenía la disposición testamentaria de su finado abuelo TIBURCIO RAFAEL RUBIO, el cual había tenido a bien disponer en su testamento que el promovente fuera su único y universal heredero de sus bienes, por ello se ve en la necesidad de promover en la presente vía.

A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil seis, y por desconocer su actual domicilio, ordenó notificarse la radicación del presente Juicio, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a efecto de justificar sus posibles derechos a la herencia, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando a salvo sus posibles derechos hereditarios y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

Y para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

489-A1.-17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1019/1994.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

FELIPE RUBIO GUZMAN, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JAVIER BETANCOURT DESNI, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de uno de los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio ubicado en casa uno, lote cinco, de la calle Delicias número 23, de la población de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, servirá de postura legal para el remate de los bienes inmuebles antes indicados, será la suma de \$439,750.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); toda vez que las dos terceras partes del precio que sirvió como base para

el remate no cubre el precio fijado a la cosa para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se señala en los normativos 766 y 768 de la Ley de la Materia, cantidad resultante de la actualización del avalúo rendido por el perito tercero en discordia en forma individual respecto al inmueble señalado en líneas precedentes, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Ecatepec de Morelos, veintisiete de marzo del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

489-A1.-17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. En el expediente número 311/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JUAN ACEVEDO TRUJILLO, en contra de GAS PRESTO S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, camión tipo grúa con rótulo de Ecatepec, en el Estado de México, marca Dodge-D-600, serie L-2-05634, número de motor TK 055 M11959G, motor a diesel Perkins, fase 2, 6 cilindros, color blanco, modelo 1982, placas de circulación KU-75-592 del Estado de México, sirviendo de postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijada por los peritos designados en consecuencia anúnciese su venta convocando a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberá mediar no menos de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

490-A1.-17, 18 y 19 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 217/07, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por ORALIA GUZMAN PARRA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: calle Cerrada 18 de Julio, lote 33, Colonia Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad del señor Gregorio Santiago, actualmente Jorge Alvarez Cervantes, al sur: en 8.00 m con Cerrada 18 de Julio, al oriente: en 15.00 m con propiedad del señor Francisco Javier Belman, y al poniente: 15.00 m con Cerrada de 18 de Julio.

Por lo que por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Diario Amanecer de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de los edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar a la autoridad municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los requisitos fiscales de la oficina rentística del Estado, y deseale la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de marzo del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica:

491-A1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL NIETO JIMENEZ, ha promovido bajo el número de expediente 344/2007, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz número 23, Barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.10 m con calle Gustavo Baz, al sur: 08.10 m con José Merced Jiménez, al oriente: 12.39 m y linda con Guadalupe Nieto Jiménez, al poniente: 12.39 m y linda con Paz Jaime Nieto Jiménez. Con una superficie total de: 100.35 m2. (cien punto treinta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los once días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

491-A1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSÉ SALOME MIRANDA MIRANDA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 141/2007, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Teyahualco", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

1.- Es el caso que el suscrito, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, específicamente desde el día cinco de junio de la citada anualidad, ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario, de buena fe, y por contrato privado de compraventa, el predio denominado "Teyahualco", sito en el conocido del poblado de San Juan Tezontla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, lo anterior en virtud de que su madre, en vida le otorgó contrato de compraventa del inmueble de referencia, mismo que se otorgara de manera privada..., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en 40.00 m (cuarenta metros) linda con caño y el

segundo en 43.50 m (cuarenta y tres metros cincuenta centímetros), linda con camino público, al sur: en dos tramos, el primero en 18.65 m (dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros), linda con camino y 69.70 m (sesenta y nueve metros con setenta centímetros), linda con propiedad de Paula Miranda, actualmente con Angel Méndez Miranda, al oriente: 56.00 m (cincuenta y seis metros), linda con camino, y al poniente: en dos tramos, el primero de 10.50 m (diez metros cincuenta centímetros); linda con propiedad de Bárbara Miranda Miranda y el segundo de 58.30 m (cincuenta y ocho metros con treinta centímetros), linda con caño. Inmueble que cuenta con una superficie aproximada de: 5,000.00 m2., (cinco mil metros cuadrados). 2.- Es el caso que efectivamente desde el año de mil novecientos ochenta y cinco el suscrito ha venido poseyendo el inmueble... en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, e incluso realizando actividades diversas en el predio materia del presente juicio... 3.- En esta virtud..., no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, situación que se acredita perfectamente con la exhibición del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Texcoco, México... 4.- Hace del conocimiento... que el inmueble se encuentra administrativamente registrado a nombre del suscrito promovente SALOME MIRANDA MIRANDA, manifestándole que las boletas prediales expedidas hasta el momento respecto del pago de este impuesto, se encuentran a nombre del suscrito SALOME MIRANDA MIRANDA, acompañando para tal efecto la boleta predial del año en curso del inmueble objeto de la presente información, la cual se anexa para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa... 5.- A efecto de acreditar lo manifestado por el suscrito en el presente escrito y para dar cumplimiento a lo requerido por el Código de Procedimientos Civiles, de aplicación en el Estado de México, vigente, en este acto ofrezco las declaraciones de los señores ROGACIANO CORONA VELASQUEZ, GABRIEL CORONA DIAZ Y FEDERICO CORONA GODINEZ, personas que tiene sus domicilios ubicados en calle Chabacano S/N, Avenida Circunvalación S/N, y domicilio conocido, respectivamente, todos ellos, pertenecientes al pueblo de San Juan Tezontla, Texcoco, Estado de México, personas que el suscrito se compromete a presentar ante instancia judicial, el día y hora que para tal efecto tenga bien señala su señoría, cuya información versará al tenor del interrogatorio que con posterioridad me comprometo a presentar para todos los fines y efectos legales conducentes; 6.- Por último y a efecto de requisitar las formalidades esenciales del presente procedimiento, manifiesto que los colindantes o personas que deban ser notificadas del presente juicio son: la autoridad municipal de Texcoco, Estado de México, con domicilio conocido al interior de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento, en atención a que el predio objeto de este procedimiento tiene como colindantes por el lado oriente con camino y con caño y camino por el lado norte: camino y propiedad de Paula Miranda, actualmente propiedad de Angel Méndez Miranda, por el sur: y con la señora Bárbara Miranda Miranda y caño por el lado poniente, tal y como se advierte de este escrito, cuyos domicilios para los efectos de ser notificados del presente procedimiento lo son los ubicados en Avenida Circunvalación sin número en el poblado de San Juan Tezontla, Texcoco, Estado de México, esto lo es en virtud de que los colindantes resultan ser sus familiares, lo que se manifiesta para dar cumplimiento a los requisitos del procedimiento.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Róbles.-Rúbrica.

491-A1.-17 y 20 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 108/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFONSO SANTIAGO RAMIREZ, en contra de CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA EJIDAL SAN FRANCISCO CHIMALPA Y/O RAMON MANUEL NABOR, se han señalado las diez horas del día siete de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, del bien mueble embargado en autos, consistente en: Una máquina denominada Cargador o conocida como cargador marca King (loader), modelo ZLM-50B, y otro número incrustado en la propia maquinaria 5971335, color amarillo. llantas en mal estado de uso, cristal de parabrisas roto, faros estrellados en mal estado, sin probar funcionamiento, color amarillo y azul, por lo tanto anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta municipalidad, periódico de mayor circulación en esta entidad Diario "El Amanecer", a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resultó de la valuación de dicho bien, por el perito designado para mejor proveer en autos, cítese y notifíquese a la parte demandada en el domicilio que tenga autorizado en autos, para oír y recibir notificaciones para que deduzca sus derechos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

492-A1.-17 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 406/172/07, EDGARDO OSCAR ALFREDO VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Norte de la calle Profr. Raymundo Solórzano s/n, barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.63 m con Martha Hortensia Rodríguez Azueta, al sur: 18.70 m con Prolongación de la calle Profr. Raymundo Solórzano, al oriente: 47.00 m con Angel Julián Víctor Vázquez Domínguez, al poniente: 46.28 m con Teresita Ana Dorotea Vázquez Domínguez. Superficie aproximada de 847.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 408/174/07, CAROLINA RAQUEL RAMIREZ LEGUIZAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo Vélez s/n, barrio de Santa María Norte, dentro de esta Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Jesús Acosta Domínguez y

Estela Vázquez Guadarrama, al sur: 25.00 m con Inocente Ferrer Ayala, al oriente: 10.00 m con Inocente Ferrer Ayala, al poniente: 10.00 m con la Avenida Alfredo del Mazo Vélez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 407/173/07, HUMBERTO ROSALIO MORALES ALQUISIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Poniente de la Tercera calle de J. Mina en esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Javier Velázquez, al sur: 8.00 m con una calle en proyecto, al oriente: 16.75 m con resto de donde se segrega esta fracción, al poniente: 16.25 m con el mismo resto. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 413/179/07, JORGE AYALA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.10 m con canal de agua de riego, al sur: 35.00 m con canal de agua de riego y entrada, al oriente: 39.90 m con entrada privada, al poniente: 38.20 m con Socorro Blancas Guadarrama. Superficie aproximada de 1,603.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 414/180/07, ALEJANDRA MARTINEZ DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Catarino Velázquez Fabela, al oriente: 28.00 m con calle, al poniente: 28.00 m con Angel Velázquez Velázquez. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 412/178/07, JOSE LUIS AVILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Reforma, al sur: 20.00 m con Germán Romaniz Sánchez, al oriente: 50.00 m con Simón Romaniz Sánchez, al poniente: 50.00 m con Elías Nava Avilés. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 205/109/07, ANTONIO VAZQUEZ ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotitlan, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de 30.00 m con calle Plutarco González y la segunda de 26.80 m con Eulalia Sánchez Guadarrama, al sur: 51.60 m con José Flores Benhumea, al oriente: 2 líneas la primera de 58.65 m con Eulalia Sánchez Guadarrama y la segunda con calle Iturbide de 13.30 m, al poniente: 73.90 m con Catalino Benhumea Sánchez y José Flores Benhumea. Superficie aproximada de 2,315.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 417/183/07, MATIAS ROGEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Jesús Méndez López, al sur: 04.60 m con entrada y 05.90 con Samuel Rogel Gutiérrez, al oriente: 33.60 m con Lucila Gómez Guadarrama, al poniente: 17.35 m con Eloy Rogel Gómez y 12.07 con Samuel Rogel Gutiérrez. Superficie aproximada de 290.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 416/182/07, JESUS GUADARRAMA HERNANDEZ Y CRISTINA LOPEZ BERNAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Genaro Méndez Pedroza, al sur: 15.00 m con Francisca Bernal Pedroza, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Francisca Bernal Pedroza. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 415/181/07, SANTIAGO REA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Felipe Buenaventura Sánchez, al sur: 25.70 m con entrada de 03.00 m de amplitud, al oriente: 28.70 m con Arturo Guadarrama Ramirez, al poniente: 26.00 m con Santiago Rea Tolentino. Superficie aproximada de 637.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 419/185/07, BERNABE LOPEZ MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 8.70 m la segunda de 8.30 m y la tercera de 6.66 m y colindan con la propiedad de Bonifacio López Mota, al sur: 24.20 m con propiedad de Lorenzo López Mota, al oriente: en dos líneas, la primera de 11.69 m y la segunda de 80 cms colindando con Leopoldo Orihuela de la Fuente y Víctor Bonifacio López Mota, al poniente: en dos líneas de 11.50 mts colindando con la calle Rosas Blancas y 80 cms con Víctor Bonifacio López Mota. Superficie aproximada de 277.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 411/177/07, ARTEMIO ESTRADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango el Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Enrique Carbajal Estrada, al sur: 14.00 m con carretera, al oriente: 10.00 m con Enrique Carbajal Estrada, al poniente: 10.00 m con Eva Carbajal Estrada. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 410/176/07, KAROL VERA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 03.30 m con entrada familiar, al sur: 03.30 m con Leovigildo Trujillo, al oriente: 09.95 m con Oliva Arias Sánchez, al poniente: 09.95 m con calle principal San Felipe. Superficie aproximada de 32.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 418/184/07, JESUS DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Venturero, Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 09.50 m con Reyna Gutiérrez Sánchez, al sur: 09.50 m con calle de 04.00 m de ancho, al oriente: 16.80 m con Reyna Gutiérrez Sánchez, al poniente: 16.80 m con Juana Gutiérrez Sánchez. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 201/105/07, ANTONIO VAZQUEZ ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Santiago Oxtotitlán, perteneciente a esta cabecera, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con el camino Real, al sur: 14.00 m con la propiedad del señor Vicente Perdomo, al oriente: 13.10 m con la propiedad del señor Ruperto Soriano, al poniente: 16.00 m con el resto de la propiedad del declarante señor Ernesto Estrada Sánchez. Superficie aproximada de 200.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1478.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

* Exp. 707/127/07, ISMAEL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza sin número, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.20 m con Luis Lozano; al norte: en 15.80 m con propiedad de la vendedora Esperanza García Gamboa; al sur: en 25.00 m con calle Zaragoza; al oriente: en 19.00 m con Guillermo Ortega; al poniente: en 12.00 m con propiedad del comprador Ismael García García, al poniente: en 5.50 m con propiedad de la vendedora Esperanza García Gamboa. Superficie aproximada de 337.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1455.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 491/31/07, DARIO OROZCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Tejocote, perteneciente en el poblado de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con camino a los Obradores de Arriba; al sur: 45.70 m con Lucas Betancourt; al oriente: 65.80 m con camino viejo a Almoloya de Juárez; al poniente: 47.70 m con Jose Miranda. Superficie de 2346 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1474.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 334/41/2007, PATRICIA NAVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Joquicingo, kilómetro uno en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con Roberto Miranda Valdez; al sur: 14.10 m colinda con Vicente Valdez Mendieta; al oriente: 16.50 m colinda con Justina Ortiz Serrano; al poniente: 16.50 m colinda con carretera Joquicingo carretera El Capulin. Superficie aproximada de 233.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1476.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 333/40/2007, JUSTINA ORTIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con el señor Angel Miranda Valdez; al sur: 28.00 m con la señora Bibiana Valdez Valdez; al oriente: 16.20 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 16.20 m con la señora Bibiana Valdez Valdez. Superficie aproximada de 454.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.

1477.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1032/135/07, SONIA CORDERO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado como lote 19, de la manzana O, de la calle Atetelco de Villas de Teotihuacán, en el Barrio Evangelista, en San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle Atetelco. Superficie de doscientos metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1926/210/2007, JUANA ARRIETA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 36, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.10 m con paso de servidumbre; al sur: 18.00 m con Modesto Arrieta; al oriente: 5.10 m con calle Libertad; al poniente: 5.40 m con paso de servidumbre. Superficie de noventa y dos metros aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1621/200/07, JOSE PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiangustenco", ubicado en la Avenida Cuauhtémoc sin número, Santa Catarina, en Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Luisa Urbina; al sur: 19.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al oriente: 34.20 m con José Ortiz Sánchez; al poniente: 39.00 m con Eduardo Dávila Villarón. Superficie de seiscientos ochenta y siete metros treinta centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1521/160/07, DEMETRIA REINOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle Margaritas s/n, en el poblado de San Miguel Tlaxpan, del municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.25 m con caño; al sur: 22.60 m con camino; al oriente: 24.10 m con Andrea Ríos Torres y 24.10 m con Micaela Ríos Torres; al poniente: 46.50 m con Martín Ponce. Superficie de novecientos veinte metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1924/208/07, ANA MARIA MONTEERRUBIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapatloco", ubicado en calle Cerrada de Cenicero, perteneciente al Barrio de la Asunción, en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.50 m con Cerrada Cenicero; al sur: 37.50 m con Valentín Curiel; al oriente: 51.30 m con I. Guerrero; al poniente: 52.00 m con Fernando Bravo. Superficie de dos mil sesenta y siete metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Expediente 1925/290/07, JUAN GALINDO SERRANO Y ALBINO GALINDO GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sacacitilla Llanito", ubicado en Avenida Texcoco número 5, en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida Texcoco; al sur: 8.00 m con Aureliano Montiel; al oriente: 14.00 m con María Trinidad Cruz Pacheco; al poniente: 15.00 m con Braulia Galindo R. Con una superficie de ciento dieciséis metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1884/207/07, FROILAN CIRILO PEREZ VISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Coatlán, del municipio de Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.15 m con derecho de vía de ferrocarril; al sur: 26.30 m con la carretera a Oxtotipac; al este: 30.90 m con Rancho Las Cañadas; al suroeste: 27.40 m con la carretera Oxtotipac. Superficie de novecientos setenta y siete metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

Exp. 1883/206/07, LUIS BRIBIESCA ELVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopal Negro", ubicado en el poblado de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Javier Montiel Andrade; al sur: 40.00 m con calle Nueva; al oriente: 20.00 m con Ezequiel Montiel; al poniente: 20.00 m con Javier Montiel Andrade. Superficie de ochocientos metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de abril del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1473.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1863/73/07, C. SAMARA ESCAMILLA JUAREZ, REPRESENTADA POR SU MAMA, SRA. MARIA SOCORRO JUAREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar de la Calle, Priv. S/nombre, de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Fraccionadora, al sur: 18.00 m con Pedro Alamilla Soto y calle privada s/nombre, al oriente: 08.00 m con José Manuel Licea Hernández, al poniente: 08.00 m con Imelda Hernández Salas. Superficie: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1864/74/07, C. DELIA FLORES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Mariano Arista S/N, Col. San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.76 m con Feliciano Martínez Sanabria, al sur: 21.00 m con Paz Martínez Sanabria, al oriente: 16.00 m con Ricardo Sanabria, al poniente: 18.00 m con Leandra Martínez Sanabria. Superficie: 386.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1865/75/07, C. TOMAS CUERVO ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Zaragoza S/N, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m en 2 colindancias, 4.00 m con paso de servidumbre y 12.70 m con Cleotilde José Sandoval Martínez, al sur: 14.50 m en 2 colindancias, 6.00 m con Rogelio Sánchez y 8.50 m con Jorge Gálvez Velázquez, al oriente: 13.00 m con Manuel Martínez García, al poniente: 13.00 m con Hilario Sandoval Tapia. Superficie: 202.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2122/84/07, C. VICTORIA FLORES DE PONCIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno conocido con el nombre de "Solar San Juan", calidad temporal, de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.80 m con Josefina Flores de Martínez, al sur: 22.63 m con Felipe Flores Navarrete, al oriente: 33.00 m con Arturo Juárez Alberto, al poniente: 33.00 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie: 749.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2121/83/07, C. ARNULFO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.95 m con Gregoria Flores de Sanabria, al sur: 11.95 m con Salida Familiar, al oriente: 28.70 m con Oscar Becerril, al poniente: 27.00 m con Raúl Jiménez. Superficie: 298.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1872/82/07, C. LUZ HUERTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar" Casulco, ahora Barrio de "Santiago", ubicado en terrenos de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Privada de 6 m de ancho, al sur: 20.80 m con Lucas Casas Hernández, al oriente: 12.50 m con camino público de 6 m de ancho, al poniente: 11.50 m con propiedad de la Sra. Teresa Molina. Superficie: 210.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1866/76/07, C. "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL LIC. KARYME CATALINA HAGG VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Morelos S/N, en la población de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad particular, al sur: 30.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con la Av. Morelos, al poniente: 20.00 m con propiedad particular. Superficie: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1867/77/07, C. OFELIA RODRIGUEZ MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arbol", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Norberto González, al sur: 11.00 m con zanja regadora, al oriente: 28.00 m con Roberto González, al poniente: 28.00 m con Candelaria García y entrada privada de cuarenta y siete metros punto sesenta de largo por tres metros de ancho. Superficie: 308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1868/78/07, C. JUAN VILLANUEVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.25 m con entrada particular, al sur: 23.25 m con Ricardo Cruz, al oriente: 21.5 m con Juana Rojas Morales, al poniente: 21.5 m con camino público. Superficie: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1869/79/07, C. ANTONIO CHAVEZ CARDONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa María", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.40 m con David Hernández Quezada, al sur: 8.40 m con Antonio Hernández Ramírez, al oriente: 15.75 m con Cerrada Buenavista, al poniente: 15.75 m con Domingo Pérez Cruz. Superficie: 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1870/80/07, C. FERNANDO VILLANUEVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.95 m con Cerrada Particular, al sur: 13.95 m con Ricardo Cruz, al oriente: 21.50 m con Juana Rojas, al poniente: 21.50 m con Leobardo Rosas. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 1871/81/07, C. MARIA ANGELITA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.15 m con calle Mina, al sur: 10.65 m con Miguel Angel Rosas Flores, al oriente: 12.58 m con Nieves Flores de Rosas, al poniente: 14.20 m con Ezequiel Rivera Maldonado. Superficie: 138.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2523/92/07, C. JESUS RÍOS SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado del terreno denominado Zitaltepec, ubicado en el Centro de Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero con 4.82 m con calle pública Mártires del Río Blanco y el segundo 15.00 m con Marisol Ríos Salgado, al sur: en dos tramos el primero con 6.73 m con Teresa Ríos Honorato y el segundo 13.27 m con Joaquín Pruneda, al oriente: 15.05 m con Marcos Honorato y 10.50 m con Marisol Ríos Salgado, al poniente: en dos tramos, el primero 9.00 m con Teresa Ríos Honorato y el segundo en 16.5 m con Teresa Ríos Honorato. Superficie: 298.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2524/93/07, C. SOFIA ESCOBEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cañada, en la Localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Francisco Granja A., al sur: 9.90 m con calle Pirules, al oriente: 18.80 m con Roberto Santos C., al poniente: 24.95 m con Dolores Hurtado A. Superficie: 226.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2525/94/07, C. JOSE ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado del predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido como Carretotitla, localizado en los términos de este lugar, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Máximo Cortés, al sur: 8.00 m con Máximo Cortés, al oriente: 10.00 m con calle pública, al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

Exp. No. 2522/91/07, C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA CHAVEZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado Atlaccotepito, ubicado en términos de esta Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Gámez Gámez, al sur: 10.00 m con calle Crispín Pérez Oriente, al oriente: 25.00 m con Ignacio Fernández García, al poniente: 25.50 m con la misma vendedora. Superficie: 252.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. No. 632/180/06, C. MARTHA ROSA GUZMAN ORTIZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas, en la primera manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.20 m con Elvira García Rueda, 10.30 m con Marcelina García Rueda, al sur: 55.70 m con Eulalio Antonio Cruz, al oriente: 9.70 m con Eulalio Antonio Cruz, al poniente: 10.30 m con calle Aztecas. Superficie: 563.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de marzo del año 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1479.-17, 20 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

F E D E R R A T A S

Tlalnepantla, México, a 29 de marzo del 2007.

Por medio del presente hago constar, que se publicó en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" los días 04 de abril del 2006, 07 de abril del 2006 y 12 de abril del 2006, y en el periódico "Adelante en la Notaría", los días 22 de marzo del 2006, 27 de marzo del 2006 y 30 de marzo del 2006, respectivamente, la tramitación del procedimiento de inmatriculación administrativa promovida por el C. José Abelardo Lupericio Chávez, controlado con el número 1500/45/2006, respecto de una fracción del terreno denominado "La Sarana" antes "Agua de los Ranchos" y "El Callejón", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotepec, Estado de México, con superficie de 1,228.88 m2., en la que por un error se asentó la colindancia norte de la siguiente manera: "al norte: en 65.89 mts., colinda con propiedad del señor José A. Centurión Chávez", siendo lo correcto "al norte: en 65.89 mts., colinda con propiedad del señor José A. Lupericio Chávez".

Lo que hago constar, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD PARTICULAR Y
DEL COMERCIO,
ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA, Y
ATIZAPAN**

**M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ
(RUBRICA).**

489-A1.-17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

12 de Abril del 2007.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 81617, de fecha 08 de Noviembre del 2004, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICENTE GARZA HERRERA**, a solicitud de las C. **Sonia e Ivonne Garza Martínez**, como Unicas y Universales Herederas.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.**

1468.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En el protocolo del Volumen 69 sesenta y nueve, a cargo del **LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que los Señores **ALVARO ARCE MACEDO, ALVARO ARCE VILLA, ALFONSO ARCE MACEDO, LEONEL ARCE MACEDO, NILTON ROGER ARCE HERNANDEZ, JOSE LUIS ARCE MACEDO, IMELDA ARCE MACEDO, MOISES ARCE MACEDO, IMELDA ARCE MACEDO, RAUL DORIAN ARCE MACEDO, MARBELLA ARCE MACEDO**, radicaron la Sucesión INTESTAMENTARIA, a bienes del Señor **ALVARO ARCE SANCHEZ**, y en el mismo acto se **PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA**, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo

que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, Méx., a 11 de Abril de 2007.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
SAQR680320HY1

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
en la Gaceta de Gobierno

1469.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 64,316, de fecha 2 de abril del 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE MANZO HERNANDEZ, a solicitud de los señores ANA MARIA MOSQUEDA RODRIGUEZ, ANA ANGELICA, ROCIO GUADALUPE, ALMA ANDREA, MARTHA GRACIELA, EDUARDO DAVID, ERICK ALEJANDRO, FELIPE DE JESUS Y MARIA DEL CARMEN los ocho de apellidos MANZO MOSQUEDA y NORMA EDITH MANZO MOZQUEDA, todos en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1456.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 34,274 de fecha seis de marzo de dos mil siete, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA AVILA ALAMO quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día cuatro de enero de dos mil seis, y los señores RIGOBERTO CRUZ SOTO, RIGOBERTO GERARDO, RODRIGO ANTONIO y LAURA ALEJANDRA de apellidos CRUZ AVILA, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de marzo de 2007.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

488-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura número 39,469 de fecha 07 de marzo del 2007, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 27, del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes del señor HERMANN KONSTANTIN GRATHWHOL DE SCHIMPF, que otorga la señora ELSE KUMLIM DE GRATHWOHL, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la mencionada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

488-A1.-17 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ**

A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 02 de abril de 2007.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante instrumento número 33,359, otorgado con fecha 30 de marzo de 2007 ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JUANA JIMENEZ VEGA y como consecuencia de ello, la iniciación de su tramitación notarial, por la que el señor JOSE LUIS JIMENEZ VEGA manifestó su conformidad en que dicha sucesión se llevará a cabo extrajudicialmente ante la suscrita notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y aceptando la herencia instituida en su favor, y asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la de cujus en los términos del testamento otorgado por esta, protestando desempeñarlo fielmente, quedándole discernido dicho cargo, con la suma de facultades y obligaciones que la Ley señala, manifestando que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL ESTADO DE MEXICO.

488-A1.-17 y 26 abril.

INMOBILIARIA MEDICO SATELITE, S.A.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE INMOBILIARIA MEDICO SATELITE, S.A., A LA ASAMBLEA QUE SE LLEVARA A CABO EL 26 DE ABRIL DE 2007 A LAS 21:00 HORAS EN EL AULA UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE NUMERO 1 DE ENRIQUE SADA MUGUERZA, CIRCUITO CENTRO COMERCIAL EN CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186, 187 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- DECLARACION Y EN SU CASO DE LA LEGAL INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES PRESENTACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO 2006.
- 5.- INFORME DEL COMISARIO A QUE REFIERE EL ARTICULO 166 FRACCION IV DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.
- 6.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO SOCIAL 2006.
- 7.- PROPOSICION Y EN SU CASO RESOLUCION SOBRE LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.
- 8.- INFORME A LOS ACCIONISTAS DEL ESTADO QUE GUARDA EL JUICIO PROMOVIDO POR ERNESTO GOMEZ ARZAPALO EXPEDIENTE No. 259/2006 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA MEDICO SATELITE, S.A.
- 9.- ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGREN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA LOS AÑOS 2007 Y 2008. ACEPTACION, ENTREGA DE CAUCION Y PROTESTAS DEL CARGO.
- 10.- DESIGNACION DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA ASAMBLEA.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN DEPOSITAR EN EL DOMICILIO DE ESTA SOCIEDAD CUANDO MENOS TRES DIAS ANTES DE LA FECHA FIJADA DE SU CELEBRACION LOS TITULOS DE SUS ACCIONES O UN CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

LOS ACCIONISTAS PODRAN ESTAR REPRESENTADOS MEDIANTE APODERADO DESIGNADO POR MEDIO DE SIMPLE CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS.

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 2007.

ING. GRACIELA ARROYO NAVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

487-A1.-17 abril.

BULGAS, S.A. DE C.V.

ESTACION DE GAS CARBURANTE

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos vigentes de la Sociedad, se convoca a los accionistas de "BULGAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de accionistas que se llevara a cabo en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Guadalupe Posadas Parcela 29, Colonia Santa Catarina, Valle de Chalco, Estado de México, C.P. 56600, el próximo día 4 de mayo del 2007 a las 10:30 horas, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
- II.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL

Se suplica a los accionistas su puntual asistencia, en virtud del quórum requerido por la Ley y los estatutos.

México, D.F. 10 de abril del 2007.

ADMINISTRADORA UNICA
BEATRIZ SOLACHE MORENO
(RUBRICA).

1472.-17 abril.



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ANGEL VALDEZ SANCHEZ

En su carácter de Tercero Interesado en los autos del Juicio Administrativo número 225/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha once de abril de este año, dictados en los autos del Juicio Administrativo número 225/2007, promovido por Susana Cárdenas Barraza Albacea Testamentario de la Sucesión de Rodolfo Segura Cárdenas, en contra del Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Ixtlahuaca, en su carácter de Tercero Interesado, se le hace saber que el actor señaló como acto impugnado: *"...La anotación de la clave catastral número 0260106955, relativa al predio reconocido como Manzana 55 en el Plano que se adjunta a este escrito. Y que pertenece al predio de mayores dimensiones denominado Rancho San Joaquín de este lugar, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México..."*; por otra parte, se hace saber al Tercero Interesado **Albacea de la Sucesión a Bienes de Angel Valdez Sánchez**, que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional copias simples de la demanda promovida por Susana Cárdenas Barraza Albacea Testamentario de la Sucesión de Rodolfo Segura Cárdenas, así mismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 225/2007, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NUMERO 114, PRIMER PISO, SECCION A, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**; hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes en relación al acto impugnado y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE** al **Albacea de la Sucesión a Bienes de Angel Valdez Sánchez**, en su carácter de Tercero Interesado, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte, **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL.-DOY FE.

ATENTAMENTE

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE
LA PRIMERA SALA REGIONAL**

**LIC. MARICELA DEL RIO ROMERO
(RUBRICA).**

1453.-17 abril.



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"



TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, ABRIL 13 DE 2007

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 04/2007/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR:

"PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA DE SERIEDAD Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO: LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN EL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CRUZADO O EFECTIVO.

ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES: QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LOS ALMACENES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADOS EN MELERO Y PIÑA N° 315, COL. SAN SEBASTIÁN Y RIVA PALACIO N° 100 INT. 107, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 5 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DE LOS DÍAS DIECINUEVE, VEINTICINCO Y VEINTISIETE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, SITO EN EL 4° PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RUBRICA).

1457.-17 abril.

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEXICO; A 11 DE ABRIL DE 2007.

**"CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS ACCIONISTAS"**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 AM. EN EL SALON EL PORTON, UBICADO EN AV. LUIS MANUEL ROJAS S/N, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE ACTAS.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
- 5.- INFORME DEL PRESIDENTE.
- 6.- INFORME DEL TESORERO.
- 7.- REGLAMENTO INTERNO.
- 8.- SEGURO INTERNO.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO (O DELEGADOS) ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION RUTA-18
(RUBRICA).

HECTOR CASTAÑÓN VIZCAYA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

GILBERTO SALDIVAR HERNANDEZ
TESORERO
(RUBRICA).

NOTA:

TOLERANCIA DE 30 MINUTOS.

HABRÁ SANCION POR INASISTENCIA.

NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A CHOFERES, ACOMPAÑANTES O PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACION.

487-A1.-17 abril.